



ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS
Y NATURALES

Santafé de Bogotá, mayo 12 de 1999

No.176/99

Doctora
CLARA SANCHEZ
Unidad Administrativa Especial del Sistema de
Parques Nacionales Naturales
Ministerio del medio Ambiente
Ciudad


005520

Estimada Doctora Sánchez:

De acuerdo con la solicitud telefónica realizada por la Unidad de Parques, me permito enviarle copia de los documentos relacionados con el establecimiento y delimitación del Parque Nacional Natural Isla de Malpelo (Pacífico, Colombia), así como el concepto emitido por la Academia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


JOSE A. LOZANO
Secretario



ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Santafé de Bogotá, junio 14 de 1995

No. 168B/95

Doctor
CARLOS CASTAÑO URIBE
Director
Unidad Administrativa Especial del
Sistema de Parques Nacionales Naturales
Ministerio del Medio Ambiente
Carrera 10 No. 20-30 piso 8°
Telefax : 3 36 39 84

Ref: Delimitación del Parque Nacional Natural Malpelo

Apreciado Doctor:

Atendiendo a su amable solicitud fechada el 30 de mayo de 1995 y en cumplimiento del Artículo 6° del Decreto 622 de 1977, el Señor Presidente de la Corporación, Dr. Luis Eduardo Mora-Osejo, tuvo a bien designar a los académicos **JORGE HERNANDEZ CAMACHO, ALBERTO CADENA GARCIA, MARIA TERESA MURILLO PULIDO y PAULINA MUÑOZ DE HOYOS**, para estudiar la documentación por usted remitida en dicha oportunidad.

En consecuencia el día 2 de junio la comisión citada se reunió para analizar y discutir dichos materiales con el fin de emitir el concepto solicitado, el cual transcribo a continuación:

"Me es grato informarle a usted que el concepto unánime es totalmente favorable y que esta Corporación recomienda que se adelanten las acciones propuestas a la mayor brevedad así como felicitar a usted y al personal a su digno cargo por su brillante iniciativa.

Nos permitimos atentamente poner a su consideración que para el caso del Parque Nacional Natural Isla de Malpelo, el funcionario de la oficina a su cargo, que se designe para adelantar las labores iniciales allí, no sea un tecnólogo sino un profesional Biólogo o de carreras afines y que por todos los medios posibles, contando desde luego con el valioso apoyo de la Armada Nacional, se establezca un rígido sistema de control para evitar el acceso a dicha isla de especies tales como ratas, (Rattus rattus, Rattus norvegicus), así como gatos domésticos que eventualmente podrían llegar a constituir allí poblaciones adventicias de difícil erradicación y con grave perjuicio para la fauna terrestre del parque, así como la reglamentación que prohíba estrictamente cualquier actividad de caza o de práctica de tiro al blanco, salvo cuando se lleven a cabo tareas de colecta de especímenes destinados a investigación científica y que cuenten obviamente con el respectivo permiso emanado del Ministerio".

Agradeciendo de antemano su amable atención y reiterándole los permanentes deseos de colaboración con el Ministerio me suscribo de usted,

Cordialmente,


JOSE A. LOZANO, Ph. D.
Secretario